



**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE CONSULTA  
PÚBLICA PREVIA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN FORAL 222/2016, DE 16 DE  
JUNIO, DE LA CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y  
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Mediante Orden Foral 37/2023, de 30 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se inicia el procedimiento para la modificación de la Orden Foral 222/2016, de 16 de junio, de regulación del uso del fuego en suelo no urbanizable.

Al hacer referencia la presente modificación a aspectos parciales de una materia, se está en uno de los supuestos de posible omisión del trámite de consulta pública previa previstos en el artículo 133.6 de la Ley Foral 11/2019.

A pesar de ello, y debido a que la consideración de que en este caso se podría omitir la consulta pública previa fue realizada con posterioridad al envío de la misma al portal de Participación.

En consecuencia, la consulta pública previa de la modificación de la Orden Foral 222/2016, ha estado colgada en el Portal de Participación del Gobierno de Navarra, estableciéndose un periodo de aportaciones desde el 14 de abril de 2023 al 7 de mayo de 2023. Desde el 14 de abril hasta la fecha de firma del presente informe han transcurrido 19 días naturales (12 días hábiles).

En el momento actual, y en base a que dicha norma no requería necesariamente del trámite de consulta pública previa, que hasta la fecha no se han recibido aportaciones y que, en base a las previsiones meteorológicas para las próximas semanas, que prevén una situación de riesgo muy alto de incendios forestales, se considera conveniente adelantar la finalización del periodo de aportaciones, a la fecha de firma del presente informe.

De esta forma, se daría paso al trámite de exposición pública con reducción de plazos, de forma que se publique el texto de la propuesta de modificación de la Orden Foral 222/2016, desde el 3 de mayo y hasta el día 12 del mismo mes en el Portal de Participación del Gobierno de Navarra.

Pamplona, 3 de mayo de 2022

JEFE DEL NEGOCIADO DE  
PREVENCIÓN DE INCENDIOS

*(Firmado en el original)*

Mikel Repáraz Chacón

JEFA DE LA SECCIÓN  
DE GESTIÓN FORESTAL

*(Firmado en el original)*

Elena Baeza Oliva

EI DIRECTOR DEL SERVICIO FORESTAL Y CINEGÉTICO

*(Firmado en el original)*

FERMÍN OLABE VELASCO